ANUNCIOS OFICIALE

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONE. DA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día g de octubre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

ÇOMPRA	PENTA
CHICAGON AND A	1.
12,50.	x0,80
41,00	45,00
10,95	11,23
	un-
253,00	259.33

	····
43,50	44,60
33.70	35,60
2,62	2,68

221,35	226,90
2,60	2,66
	12,50 44,00 10,95 253,00 43,50 35,70 2,62

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil.

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Teresa de Cofrentes (Valencia), con ocho viviendas, distribuídas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Na-cional de la Vivienda.

Se hace saber: Que sa admiten pro-posiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de doscientas setenta y dos mil ciento noventa v cinco pesetas, treinta y seis céntimos (272.195,36), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez me-ses, a partir del día de su co-mienzo, y siendo la fianza provisional para peder concurrir a la subasta de 2.375,94 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda —Sucursal de la Caja General de Depósitos-, en metálico o en valores del Estado Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Transmisiones y Obras). calle de Guzmán el Bueno, núm 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 134,ª Comandan-cia de la Guardia Civil, en Valencia, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo v pliego de condiciones estarán de manificato en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de ofi-Cinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

8 octubre 1945

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las on-ce horas del siguiente día hábil después de cumplido el piazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolvérán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, de positará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya or ada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de la Caractera de la Guardia Civil, la cantidad de la Caractera de la Guardia Civil, la cantidad de la Caractera como fina tidad de 7.127,82 pesetas como fian-za definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato. incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de

19 de abril de 1939)
Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reduccion Madrid, 4 de octubre de 1945. El Coronel Jefe de Estado Mayor Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., con cédula personal vigente de la clase....., tarifa...... en nombre (propio o como apoderado legal) de don....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicaeión en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en..... (.....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a lós expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas con..... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial/ lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del provecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: ... (Firma):

(Se extenderá en papel sellado de peseta: 4,50). 1.653-O.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

So convoca concurse para la adquisición del siguiente material con destino a los Servicios de Higiene Infantil;

Siete básculas médicas con doble ro-mana, capacidad 130 kilogramos, sensibilidad 100 gramos, herrajes niquelados y pintadas al duce. 🕚

Siete tallas adaptables a las básculas, todas metálicas, con escala de 50 a 200 centímetros, apreciables hasta el milí-

Siete instalaciones eléctricas agua esterilizada y apósitos, con dos autoclaves, dos depósitos de 35 litros, tapa bronce, tubos nivel, soporte hierro, calentador eléctrico, los grifos hidromez-cladores, dos lavabos válvula y tuberias y accesorios niquelados

Siete esterilizadores instrumental quirúrgico, en aluminio fundido, sin soldaduras, sistema calefacción eléctrica, tipo sumergido, bandeja separable de elevación automática y tapa a pedal.

Treinta cunas niqueladas modelo Nido. Quince barras para la fijación de las mismas, dos a dos.

El material se entenderá franco de portes y embalajes en cualquier provin-

La Junta de Compras se reserva la facultad de aceptar total o parcialmente o de rechazar las ofertas presentadas. Las ofertas se harán en triplicado

ejemplar'y por separado para cada clase de modelo de material ofrecido.

Las ofertas pueden presentarse en la Junta de Compras de esta Dirección General (plaza de España) todos los días laborables (excepto los sábados), de cinco y media a siete y media de la tarde, hasta el día dieciséis de octubre inclusive.

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas cuvas casas no havan depositado previamente en General Mola, 54, un ejemplar del material ofrecido, la mitad pintado o cromado. según el caso, y la otra mitad, al descubierto. ვ.ენი—О.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de está especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funciona lo técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Santa Cruz de Tenerife don Juan Brondo R ten, para que comparezca a las dieciséis horas del día dieciocho de enero del año mil novecientos cuarenta y seis en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para ser practicada la liquidación provisional conjunta de presunto alcance (deterninada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el

expediente administrativo-judicial que contra el mencionado funcionario de Correos vengo instruvendo con otros cuatro expedientes acumulados sobre teintegro al Tesoro de seis mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (6.452 pesetas), descubierto producido desde el 25 de febrero al 16 de marzo de 1930 por el señer Brondo Reten en los tondos del Estado con motive de la desaparleión de cuatro pliegos de valores del servicio interior y dos del servicio internacional en la aludifla Oficina de Correos de Santa Cruz de Tenerife. También se le llama, cita v emplaza para recoger (acto seguido de terminar! se la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de los cargos que se le tendran formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios ă que hubiere lugăr.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.-El Delegado, Félix Carbajal.

1.404-O.

DÉLÉGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaria de la Junta Administrativa

Cédula de ritación

Désconociéndose el actual domicilio de Oscar Lopez Ortiz, que últimamente lo tuvo en la calle de Granja de don Lucas, «Huerto de Paco», de Huelva, se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 2 de noviembre y en esta Delegación, calle Velarde, número i, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver ly fallar el expediente número 491 de 1945, instruído por aprehensión de too kilogramos de café tostado, en el que figura encartado, así como que puede présentar en el acto de la Tuntà las pruebas que estime pertienentes a su mejor defensa v que tiene derecho a désignar un Vocal que forme parte de la misma v que habrá de ser individuo de la Camara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se nublica, a los efectos del articulo 37 del Reglamento de Procedimientos de 20 de juio de 1924, detiendo advertirle pue de no concurrir será fallado

en rebeldia.

Huelva, 3 de octubre de 1945.—El Secretario de la Junta. Fernando Díaz.-Visto bueño, el Delegado Presidente, Godov

1.400-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaria de la Junta Administrativa Cédula de notificación

Desconnciéndose el actual domicilio de Francisco Domingo Ignacio y José Antonio de la Cruz, súbditos portugueses conducidos a Ayamonte para su repatriación, se les hace saber que la Junta Ad-

ministrativa celebrada el día 20 de ceptiembre pasado, dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente nú-

mero 570 de 1045: 1.º Declarar la falta de detraudación

y de fraúde de divisas.

2." Autores: Francisco Domingo 1gnacio, José Antonio de la Cruz v José Manuel Rodríguez Ochoa (a) del Chinos. y del segundo acto los mismos por el trigo, más Francisco Domingo Ignacio v Antonio José Mestre por las alpargatas

y pana.

3.º Imponer como pena la multa de 79.02 pesetas al primero; 65,88 pesetas al segundo; 145,50 pesetas al tercero como triplo de los derechos defraudados, más otras multas de 25,22, 20,88 y 46,12 pesetas, respectivamente por el fraude de divisas del trigo más 28,00 pesetas a Francisco Domingo y 12,00 pesetas a Antonio José Mestre por el fraude de divisas de la tela y alpargatas, con comiso de las mercancías, que satisfarán en plazo de quince días, pues en sú defecto se decretaria la prisión de insolvencia de articulo 27 de la Ley Penal durante anince días para el primero, trece días para el segundo y veintinueve días para el tercero, por el acto de defraudación; dos, dos v cuatro días, respectivamente, para los mismos por el fraude de divisas; dodías para Francisco Domingo por el frande de divisas de la tela y un día para Antonio José Mestre por la divisa de las aipargatas.

4.6 Hater lugar a la concesión de pre-

mio a los aprehensores; y

510 Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.-A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de efiero de 1929, se requiere, a usted para que, al firmar la presente, manificste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta v presente la relación de ellos en plazo de tercero día. bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.-Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, v en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódí-

cos oficiales.

Huelva, 3 de octubre de 1945.—El Se-cretario de la Junta, Fernando Díaz.— Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godov.

1.399-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Severiano Gómez de Olmedo

Objeto: Instalar una nueva industria «Fábrica de Aceite de Orujo» en la Estación de Santa Olalla-Carmena.

Producción: Unos 63.000, kilogramos de aceite en temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por du-

plicado los escritos que estimen oporiunos, debidamente reintegrados y dentro del plaze de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

(Taller del Moro, núm. 3).
Toledo, 27 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jete, Julio Domínguez.

3.940-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JÄËÑ

Nueva instalación

Peticionario: Cooperativa de Aceites «San José».

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de aceite de oliva en Torredonjimeno, con dos prensas de 35 centímetros, moledero de cuatro rules, dos termiobatidoras v motor eléctrico de 20 H. P.

Producción: La resultante de molturar 2.000.000 de kilogramos de accituna

por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las Oficinas de está Delegación de liidustria, Avenda del Generalísimo, nú-

Jaén, 27 de septiembre de 1945.—Él Ingeniero Jefe, l'elipe López Morales.

3.939-O. ·

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

Nueva industria

Peticionario: Don Fidel Mendoza Iñi-

Domicilio: Logroño, General Primo de Rivera, F. N. 'Objeto: Instalar una fábrica de em-

butidos para la elaboración de los productos que antes efectuaba en estable-1 cimientos industriales ajenos.

Producción: 30.000 kilogramos anuales de fiambres, jamenes y embutidos.

Se empleará maquinaria y materias

primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, a contar de esta fecha, en duplicado ejemplar debidamente reintegrado v en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 28 de septiembre de 1945.-

El Ingeniero Jele. 3.938-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Esmaltería Guipuzcoana, S. A.-Renteria.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos grupos electrogenos de reservacompuestos de un motor "Diesel» de 80 caballos y otro de 49, con sus alternadores correspondientes.

Ambos grupos han de ser importados, siendo su valor de 77.870 v 44.720 pe-

setas, respectivamente. Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los eseritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plázo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Indusiria, Prim. 35.

San Sebastián, 27 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.934.-D.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Pericionário: Industrias Beroa, S. A. Arechavaleta.

Objeto de la ampliación: Instalar dos grupos electrógenos de reserva compues tos de un motor «Diesel» de 400 H. P., con alternador de 345 KVA., y otro mo-tor «Diesel» de 600 H. P., con su alternador de 510 KVA.

Dichos grupos serían importados, siendo su valor aproximado total de

750.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren /afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cura importación se so-'licita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim. 35.

San Sebastián, 27 Ne septiembre de 1945.-El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.936-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Ampliación de industria

Peticionario: Distribuidora Industrial, Sociedad Anonima.

Objeto de la ampliación: Instalar en local propio de nueva planta en esta capital su industria de pinturas, calcareos e insecticidas en general, agregando dos molinos, un filtro-prensa y una emulsionadora.

Producción: Unicamente varía la de insecticidas. Antes, 100.000 litros anua-les después, 300.000.

Esta industria empleara maquinaria v

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que les industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núnez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 1945.-El Ingeniero Jese accidental, Juan Camin.

3.943-O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE SEVILLA

Intervención.—Caja de Depósitos

Inurcio

Habiendo sutrido extravío el resguardo del depósito necesario número 5.920 de entrada y 7.188 de registro, importante 1.580 pesefis, constituído en 10. de octubre de 1945, en está Sucursal. por don Angel Fernández Marín, para responder del aprovechamiento de pastos de la dehesa Palmilla v dehesilla del Rincón de la Higuera, del término de Cazalla de la Sierra, se hace público por medio del presente, a fin de que la persona que lo tenga en su poder, haga entrega del mismo en este Negociado. quedando advertido que transcurridos dos meses si nverificarlo, se considerará nule y sin ningún valor ni efecto el alu-dido resguardo, expidiéndose, en tal caso, un duplicado del mismo,

Sevilla, 29 de agosto de 1945.--El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

1.401-Ó.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

Permiso de investigación

Don Manuel del Castillo Romero ha solicitado el permiso de investigación de-nominado «Mina Sebastiana» núm. 1-50, de mineral de plomo, de dieciocho pertenencias, sito en el término de Azuaga, y cuya designación fué publicada én el «Boletín Oficial de la provincia de Ba-dajozo número 213, del 22 de septiembre de 1945...

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que, en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar sus oposiciones los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas de Badajoż.

Badajoz, 28 de septiembro de 1945.-El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

985-4-O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

Permiso de investigación

Don Emilio Moreno Montero ha solicitado el permiso de investigación denominado «San Nicolás» número 1-70, de mineral de estaño, de veinte pertonen-cias, sito en el termino de Santa Cruz de Paniagua, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial, de la provincia de Cáceres» número 214, del 25 de septiembre de 1945.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que, en el plazo de treinta. días naturales, puedan presentar sus oposiciones, los que se consideren perjudi-cados, en la Jefatura de Minas de Ba-

Badajoz, 28 de septiembre de 1945.— El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir. 985-O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

Permiso de investigación

Don Primitivo González García ha solicitado el permiso de investigación denominado «San Antonio» número 156, de mineral de estaño, de treinta y siete pertenencias, sito en el término de Pozuelo de Zarzón y Villa del Campo, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia le Caceres» número 215, del 26 de septiembre

Lo que, en cumplimiento del articulo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que, en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar sus oposiciones, los que se consideren rerjudi-cados, en la Jefatura de Minas de Ba-

dajoz. Badajoz, 28 de septiembre de 1945. — El Ingéniero Jefe, Urbano Gámir. 985-1-O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

Permiso de investigación

Don Tomás Pascual Cordero ha solicitado el permiso de investigación denominado «Matilde» número 1-50, de mineral de estaño, de dieciscis pertenencias, sito en el término de Perales del Puerto, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Cáceres» número 214, del 25 de septiembre de 1945.

Lo que, en cumplimiento del artícu-lo 12 de la Lev de Minas vigente, se publica para que, en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar sús oposiciones, los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas de Badajoz

Badajoz, 28 de septiembre de 1945 .--El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir. 985-2-O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

Permiso de investigación

Don Aurelio González Navarro ha solicitado el permiso de investigación denominado «Antonito» número 1-53, de mineral de hierro, de sesenta pertenencias, sito en el término de Villagaccia de la Torre, y cuya designación fue publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Badajoz» número 213, del 22 de septiembre de 1945.

Lo que, en cumplimiento del articulo 12 de la Lev de Minas vigente, se publica para que, en el plazo de treinta días naturales, puedan prosentar sus opo-siciones, los que se consideren perjudi-cados, en la Jefatura de Minas de Badajoz.

Badajoz, 28 de septiembre de 45-El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

985-3-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Permiso de investigación

Se hace publico que don Federico Sánchez Lamas solicita un permiso de in-vestigación de minerales de cobre, estano y plomo en el paraje Prado los Col-

menares, Prado de Manuel Fuentes y Porto da Regata, lugar y parroquia de Ferreira, municipio de Quiroga, con el nombre de «Serafina» número 1-4, cuya designación aparece en el «Boletín Oficial de Lugo» del día so de julio del año 1943.

Los que se consideren perjudicados, pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.-El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

984-1-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Permiso de investigación

Se hace público que don Manuel Moure y Moure solicita un permiso de investigación de estaño, en la parroquia de Grijoa, municipios de Vimianzo y Dumbría, con el nombre de «María de la Soledad» número I-17, según desig-nación que aparece en el «Boletín Ofi-cial de La Coruña» del 28 de junio del año 1945.

Los que se consideren perjudicados, pueden formular sus oposiciones n el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña -El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

984-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Permiso de investigación

Se hace público que don Benito Vázquez Feijoo solicita un permiso de investigación de mineral de estaño en el pueblo de Santa Eugenia, parroquia de Piñor, municipio de Barbadanes, con el nombre de «Victoria» número I-16, según designación que aparece en el «Bo-letín Oficial de Orense» del 6 de julio de 1945.

Los que se consideren perjudicados, pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.-El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

984-2-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de la provincia

Anuncio

Con objeto de cubrir las vacantes de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia que puedan producirse en su escalafón, el ilustrísimo señor Director general de Caminos ha autorizado a esta Jefatura para convocar un concurso-examen en las condiciones establecidas en el artículo tercero del Reglamento orgánico del referido Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943 y lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, como asimisr o lo precep-tuado en el artículo 17 del Regiamento para la aplicación de la Ley de prot :ción a familias numerosas, aprobada por Decreto de 31 de marzo de 1944.

En su virtud, esta Jefatura hace público, por el presente anuncio, el correspondiente concurso para proveur por orden de méritos, mediante examen de aptitud, veinticinco (25) plazas de aspirantes, en expectación de ingreso en el expresado Cuerpo, para cubrir las vacantes que en él vayan produciéndose.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo tercero del Reglamento, po-

drán tomar parte en el presente concurso:
1.º Los obreros afectos sin interrupción a los servicios de esta Jefatura, con más de dos años sin nota destavorable, o los hijos de Peones Camineros.

Todos ellos deberán no tener defectos físicos que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padezcan enfermedad crónica que pueda ocasio: ar la invalidez parcial o total, como asimismo no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta, cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

2.º Cuando procedan de ingreso directo, además de las condiciones exigidas en el párrafo anterior deberán ser mayores de veintitrés años de edad y menores de treinta y cinco (35).

Todos los solicitantes deberán justificar

los anteriores extremos con la documen-

tación siguiente:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera del término de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificación facultativa médica, expedida por el Inspector municipal de Sanidad de la localidad o, en su defecto, por un titular con función oficial del Estado, Provincia o Municipio, reintegrada con una póliza de tres pesetas.
c) Certificación del Registro de Pena-

dos v Rebeldes.

d) Documento militar correspondiente. e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos, que podrán consignar en la instancia.

f) Certificado, expedido por el Al-calde del Avuntamiento de su residencia o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

respecto a su buena conducta. De las plazas convocadas, el 80 por 100 se reservará a los cupos establecidos en la ya citada Ley de 25 de agosto de 1939. v en la forma prevenida en la mencionada Orden de 26 de agosto del año siguiente, en la proporción asignada a los respectivos cupos de Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., etc., quedando el 20 por 100 restante para el de libre provisión, al que será aplicado el artículo 17 de la también citada Ley de protección a familias numerosas.

Los que ostenten las citadas condiciones, las justificarán documentalmente con el oportuno certificado o título. Si en alguno de los cupos no se presentasen suficientes solicitudes o no se cubriesen las plazas asignadas a él, se traspasa-rán las de unos a otros.

Los conocimientos que serán exigidos en el examen de aptitud son los siguien-

Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

b) Formar una listilla de jornales y materiales.

c) La parte esencial de las disposi-ciones sobre Vigilancia y Policía, Circu-lación y Transportes por Carretera, y el presente Regiamento.

d) Formular una denuncia. faciliten los datos de circulación y acci-

- f) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y limites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme,
- g) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

h) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

i) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

j) Nociones sobre el arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda. k) Montar en bicicleta, limpiarla y

conservaria.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en esta Jefatura (paseo izquierdo del Hi-pódromo núm. 2, edificio de los nuevos Ministerios), dirigidas al Ingeniero Jefe de la misma, durante las horas hábiles de oficina y en el plazo de un mes, con-tado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO. Di-chas instancias deberán reintegrarse con póliza de 1,50 ptas.

Los solicitantes que aleguen su condición de obreros al servicio de esta Dependencia remitirán sus instancias por conducto de los Ingenieros a cuyas ór-denes se hallen trabajando, quienes harán constar, al dorso de las respectivas instancias, el tiempo que el solicitante trabaja a sus órdenes sin interrupción ni nota desfavorable.

El Tribunal, que se designará opor-tunamente, procederá, una vez constituído, al examen de los documentos pre-sentados, publicando en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación nominal de las instancias recibidas, agrupadas por cupos, consignando en ella las deficiencias observadas en los documentos presentados, dando un plazo para subsanarla a los interesados.

Completada la documentación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Jefatura la relación de los admitidos, así como el día hora y local en que havan de verificarse los ejercicios.

Terminados éstos, el Tribunal elevará à la Superioridad la correspondiente propuesta, por orden de méritos, de los 25 aspirantes que estime aptos para ocupar dichas plazas, los cuales quedarán en expectación de ingreso en el escalafón de su categoría, para cubrir las que en ella vayan produciéndose, publicándose en los citados periódicos oficiales la relación nominal de los aprobados.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

107-0.

JEFATURA DE PROPIEDADES

Región Aérea de Levante

Ammero

Debieudo procederse a la argente exf propiación forzosa de los terrenos para la ampliación del campo de vuetos de San Javier (proyecto adicional), se convoca por el presente a todos los propietarios y titulares de cualquier dere-cho que por la misma sean alectados para que el proximo día 27 del corriente concurran, a las seis de la rarde, al lugar de reterencia, por si o por medio de representante legal, para proceder al levantamiento del acta de ocupación, según dispone el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubro de 1939 sobre Procedimiento en las Leves de expropiación. forzosa con carácter de urgencia y el apartado d) do la Orden circular de 20 de jurio de 1941 (0B. O. A.» núm. 75, da fecha 26 de dicho mes).

Valencia, 3 de octubre de 1945.-El Jefe de Propiedades de la R. A. L... José Coscolín Molero,

1.40S--O.

JEFATURA DE PROPIEDADES

Región Aérea de Levante

Anuncio

Debiendo procederse a la brgente expropiación forzosa del grupo de viviondas colindantes al aerodromo de Les Alcázares (Murcia) y de las fincas in-mediatas al citado aeródromo, se convoca por el presente a todos los propietarios y titulares de cualquier derecho que por la misma sean atectados para que el próximo dia 27 del corriente concurran a las nueve horas de la mañana los del grupo de viviendas y a las doce horas los correspondientes a las fincas inmediatas, por si o por me-dio de representante lega, para proceder al levantamiento dei acta de ocupación, según dispone el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre Procedimiento en las Leyes de ex-propiación forzosa con carácter de urgencia y el apartado d) de la Or-den circular de 20 de junio de 1941 («B. O A.» núm. 76, de fecha 26 de dicho mes).

Valencia, 3 de octubre de 1945. - El Jefo de Propiedades do la R. A. L., José Coscolín Molero.

1.409-O.

JEFATURA DE PROPIEDADES

Región Aérea de Levante

Anuncio

Debiendo procederse a la urgente expropiación forzosa de los terrenos en que se encuentra instalado el Parque do Obras del Sector de Murcia y la de los terrenos de la pista militar que une los aeródromos de Alcantarilla y El Palmar y su enlace con los Talleres Destacados de la Maestranza, se convoca por el presente a todos los propietarios y titulares de cualquier derecho que por

las mismas sean afectados para que el l próximo dia 25 del contiente, a las cinco de la tarde, concurra la de los terrenos dei Parque de Obras, y el día 26 del presente, a las nueve horas de la mañana, los de la pista militar, por sí o por medio de representante legal, para proceder al levantamiento del acta de ocupación, según dispone el articulo cuarto de la Ley de 7 de octubre. de 1939 sobre Procedimiento en las Leyes de expropiación forzosa con carácter de urgencia y el apartado d) de la Orden circular de 20 de junio de 1945 (aB. O. A.» núm. 76, de fecha 26 del mencionado mes).

Valencia, 3 de octubre de 1945.- El Jefe de Propiedades de la R. A. L.. José Coscolín Molero.

1.410-O.

INSTITUTO NACIONAL DE PRE-VISION

Caja Nacional de Seguro de Enfermedad

Concurso para la adquisición de material sanitario.

Acordada la adquisición de diverso material para las instalaciones sanitarias del Segunro de Entermedad, se anuncia concurso para optar a su suministro, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El material a suministrar es el comprendido en los siguientes lotes:

LOTE K: Quinientas batas para enfermera, cerradas a la espalda, de las cuales serán cien de talla alta, trescientas de talla media v cien de talla pequeña.

Quinientos delantales para enfermera, acomodados a las tallas de las ba-

Quinientas tocas, forma de velo. Quinientos cuellos aimidonados forma colegial.

Mil sabanillas para mesas de reconocimiento, de tamaño 200 por 70 centimetros cada una.

Dos mil paños de manos, en tela bianca, de 35 por 50 centímetros cada iino.

Será necesario que se acompañe muestra de la tela a emplear para cada uno de los artículos. Será conveniente que se incluyan diseños de los modelos de batas, delantales y tocas, o un ejemplar confeccionados.

LOTE L: Cinco equipos de ropas, constituidos cada uno por los siguien-

tes artículos:

Seis docenas de sábanas de encima, biancas.

Seis docenas de sábanas, de debajo. Seis docenas de fundas de a mohada, en la misma tela que las sábanas de encima.

Dieciocho almohadas confeccionadas, con su relleno de lana.

Dieciocho colchas cubrecamas, blancas, sin flecos.

Treinta mantas de lana. Treinta mantas de algodón.

Cuatro docenas de toallas afelpadas.

Cuatro docenas de toallas orrientes. Dos docenas de paños para limpieza, en teia blanca, tamaño aproximado de

50 por 50 centimetros.

Doce pijamas para hombre, confeccionados, de los cuales serán tres de talla alta, seis de talla media y tres de talla pequena.

Doce camisones de señora, confeccionados, con arreglo a la misma distribución de tallas que los pijamas.

Seis camisones para hombre, de los cuales serán dos de cada talla.

Cuatro mantelerías para doce cubiertos cada una.

Doce gorros clínicos para Médico. redondes.

Seis delantales para sirvientas en tela blanca.

Seis delantales de cocina.

Dos docenas de paños, en tela blanca, tamao 130 por 70 centimetros.

Una docena de paños, en tela blan-

ca, tamaño 50 por 35 centimetros Cuatro docenas de paños, en tela

blanca, de 100 por 70 centimetros
Una docena de sábanas para quirófano, en tela blanca, tamaño de 200 por 130 centímetros.

Seis sábanas de retor, de 90 centimetios de ancho.

Será necesario presentar muestra de la tela a emplear para cada uno de los artículos confeccionados. Se tendrá presente que las ropas de cama serán para ancho de 90 centímetros. Los concursantes que ofrezcan mantas, toallas, mantelerías y colchas habrán de acompañar un ejemplar de cada articulo ofrecido.

LOTE M: Una instalación para agua esterilizada y apósitos, con los siguientes elementos: autoclave de caldera construida en chapa de cobre, de 40 centímetros de diámetro, con placa oficial de pruebas, tubo de nivei, grito de purga, manómetro y válvula de seguridad calefacción por gas; dos depositos de cobre, niquelados, de 40 litros de capacidad cada uno de ellos, con sus tubos de nivel; tuberías niqueladas; calentador instantáneo por alcohol; dos grifos hidromezcladores accionables con el codo; dos lavabos con desague accionable con la rodilla.

Veinticinco cunas-moisés, constituídas por una armadura de metal niquelado, con ruedas de goma y un cestillo de lona sobre armadura metálica que pueda ser colocado y quitado sobre la armadura con facilidad y seguridad. Veinticinco mesillas de noche, cons-

truidas en tubo de acero y chapa, es-maltadas en blanco al duco, evitándose en su construcción la colocación de ca-

jones o armarios.

Dos camas construídas en tubo de acero cromado, de 90 centimetros de ancho, debiendo ser la forma de la cabecera y pies rectangular, con los ángulos redondeados, una barra transversal en la parte baja y tres o cuatro barras verticales. El diametro aproximado de los cubarras de la companione de la mado de los tubos deberá ser de 32 milímetros para los arcos, 10 milimetros para las barras transversales y 13 milimetros para las verticales.

Se acompañará necesariamente diseno de las cunas mesillas y camas.

LOTE N: Discisiete esterilizadores de metal niquelado, de 25 centimetros de largo por 12 de ancho y ocho de altura, calefacción por alcohol. Diecisiete pinzas de curación, cruzadas sin cremallera, de dieciocho centímetros, cromadas

Segunda.—Los concursantes podrán optar indistintamente a la totalidad del concurso o solamente a una parte dei mismo.

Tercera.—Las proposiciones se entregerán, a mano o por forreo certificado, en; el Registro General del Instituto Nacional de Previsión (calle de Sagasta, número 6, Madrid), en forma de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad, en la cual se solicitará exclusivamente ser admitido a este concurso y se mansestará explicitamente conformarse con sus condiciones, sin reparos ni salvedades. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Utilimo recibo de la contribución industrial.
- b) Documento justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- e) Documentos justificacivos de hallarse al corriente en el pago de las cuotas y primas de los seguros y subsidios sociales.
- d) En el caso de tratarse de una Sociedad, poder suficiente pura representarla a estos efectos el firmante de la instancia.
- e) Un sobre cerrado, lacrado y rotulado d'ara el Concurso de material de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedado, conteniendo exclusivamente la proposición, en la que se detallarán las características técnicas del material y sus precios unitarios.

Las instancias, sobres y documentación señalados serán admitidos en el mencionado Registro durante los quince dias naturales siguientes al de la publicación de este anuncio, en las horas de nueve a una y media y de dieciséis a deciocho y media de los días hábiles.

Las proposiciones que no se ajusten a las normas preinsertas en cuanto a forma o plazo no serán admitidas.

Cuarta,—En la resolución del concurso se podrá adjudicar la adquisición de los lotes completos o parte de ellos a los concursantes que presenten las proposiciones más idóneas, desde los puntos de vista técnico y económico.

A estos efectos, los concursantes deberán, tener materiales disponibles, para que puedan ser objeto de las inspecciones y pruebas que se juzguen convenientes.

Quinta.—El plazo de entrega del material que se adjudique no podrá exceder de un mes, a contar desde la fecha de formalización del pedido. En la resolución podrá ser circunstancia preferente la entrega inmediata del material o, en su caso, la menor duración del plazo de entrega.

Sexta.—En caso de que el material entregado no se ajuste a las características exigidas y ofrecidas, la Caja Nacional de Seguros de Enfermedad podrá proceder a la devolución del mismo, quedando obligado el adjudicatario a volverlo a suministrar en las condiciones debida, pudiendo llegar la Caja a la rescisión de la adjudicación si las deficiencias del material así lo aconsejaran.

Séptima.—Las demoras o incidencias en la entrega del material podrán ser causas de que se acuerde la suspensión del pago del material entregado hasta la entega total en condiciones satisfactorio de tiempo y calidad.

Octava. --El importe del presente anuncio y el de sus referencias en la Prensa será de cuenta del adjudicatario, y en caso de ser varios, se prorrateorá con arreglo a la cuantía del importe de sus respectivas adjudicaciones.

Madrid, 27 de septiembre de 1945.— La Dirección.

1.655-O.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Habiéndose constituído en osta Universidad una Fundación benéfico-docente denominada «Memoria de don Amador Ruipérez Dominguez», cuva Fundación sostendrá una beca para estudiantes de uno u otro sexo de las Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, dotada con la pensión de ocho pesetas diarias y con derecho, si es posible, a que se le costee el Titulo de Licenciado, siempro que reúna las condiciones determinadas en el Reglamento de los Colégios Universitarios de Salamanca, aprobado por Real Orden de 23 de diciembre de 1916, se hace publico para que los que deseen solicitarla, dirijan sus instancias al Magnifico y Excelontísimo Señor Rector de la Universidad, Presidente del Patronato de referida Fundación, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para la provisión de esta beca se guardará el siguiento orden de prefación establecido por la Fundación de la misma. Los naturales de Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca, y Medina del Campo, provincia de Valladolid; los que llevon más de diez años avecindados en dichas poblaciones y los hijos de peñarandinos, aunque hayan nacido fuera de Peñaranda. A falta de aspirantes de estos pueblos o circunstancias, o que no merezcan aprobación los ejercicios de oposición que practiquen, serán admitidos como aspirantes los naturales de las provincias de Salamanca y capital de Burgos. Y si no hubiera solicitantes de esta provincia de Salamanca y capital de Burgos o no hubieren merecido aprobación los ejercicios de oposición que practiquen, serán admitidos los naturales de los demás lugares de España. También se anunciará, pues, esta beca en el «Boletín Oficial» de las provincias de Salamanca, Burgos, Cáceres, Avila, Zamora y Valladolid.

Esta beca se proveerá por oposición, cuvos ejercicios darán principió en esta Universidad, el día 6 de noviembre próximo venidero, a la hora y en local que se anunciará previamente en el tablón de edictos de la Escuela; las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos, son las siguientes:

Primera. Ser Bachiller, sin nota alguna de suspenso en los exámenes de las asignaturas de las de Enseñanza

Media y en los de Reválida o Exame de Estado.

Segunda. No ser Licenciado en nir guna de las otras Facultades (Derecha Medicina, Ciencias, Teología, Pedago gía, cfc.), ni tener otro cualquier títul académico.

Tercera. Haber becho todos o vario de los cursos de Bachillerato en cua quiera de los Colegios o Institutos of ciales de Peñaranda de Bracamonto, Madina del Campo. Salamanca y Burgo y haber obtenido el título, de bachille en Salamanca o Valladolid.

No podrán solicitar esta beca sos qui hayan aprobado dos cursos de cualquiera de las Facultades expresadas.

Para justificar los extremos exigide en las condiciones anteriores se presentarán, con la instancia, una certificació acreditativa de los estudios realizados una declaración jurada firmada por expadre o tutor del solicitante, en la que conste que ne es Licenciado ni tien aprobados dos cursos de las Facultade mencionadas. Igualmente se presentar también otra declaración jurada acreditativa de que los ingresos totales acimulados por rentas, sueldos y producto del trabajo del padre o del tutor del se licitante no exceden de 10.000 peseta anuales.

Los ejercicios de oposición serán tre y versarán sobre las asignaturas de Si gunda Enseñanza o Enseñanza Medi perteneciontes a la Sección de Letras.

El primere consistirá en contestar o palabra a tres preguntas sacadas a l suerte de cada una de las materias o la Segunda Enseñanza. El segundo, e desarrollar por escrito, sin libros y co aislamiento de tres horas, un tema prepio de la Segunda Enseñanza y que será el mismo para todos los opositores y el tercero, en verificar, por escrito tan bién y con aislamiento de dos horas, un traducción de latín. Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores e ternas, haciendose observaciones un tuamente, y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores el uso de discionario.

La formación de programas, duració de los actos y carácter general de todo los ejercicios, quedarán, en cada casa a la prudente discreción del Tribunque juzgue las oposiciones, teniendo e cuenta los fines de la misma y las cordiciones de instrucción en que se supone a los aspirantes;

Salamanca, 26 de septiembre de 1948 El Secretario, M. García Blanco.—Vis to bueno, el Rector-Presidente, Esteba Madruga.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORE: ADMINISTRATIVOS DE VALLA-DOLID

Ha sido concedida la baja por falle cimiento al Gestor Administrativo do Leopoldo Stampa Stampa, que ejerci en esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento de público para que en el plazo de sei

meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza enya devolución se solicita.

Valladolid, 5 de octubre de 1945. --El Presidente, Benito Junquera Paulón.

AD MINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

BARCELONA

Cédula de notificación

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Eleuterio Farnos Margalet, como cesiónario de la S. A. Cros, contra don Manuel Barberá Margalet, se ha dictado la sentencia que, copiada su cabecera y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veinticuatro de diclembre de mil novecientos cuarenta y uno, el señor don Ramón Osorio Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instruc-ción número seis de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la entidad «S. A. Cros», de esta vecindad, dirigida por el Letrado don Francisco Rodón y representada por el Procurador don Juan Piñol Jardi, contra don Mañuel Barberá Margalel, vecino de Amposta. incomparecido en estos autos, declarado en rebeldía, y representado en estrados del Juzgado; y Resulttando, etc., Considerando, etc., Fallo: Estimondo la demanda origen de este pleito, debo condenar y condeno al demandado; don Manuel Barbará Margalef, a que una vez sean levantadas las moratorias de pa-gos que afectan a la provincia de Ta-rragona, pague a la Sociedad Anónima Cros la cantidad reclamada de mil trescientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, a que asciende su saldo deudor, para con dicha cantidad, más los intere! ses legales desde cuatro de octubre último; sin hacer especial declaración respecto a costas.

Así por esta sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma preceptuada en el artículo 282 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en el término de quinto día no se solicita lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Osorio Martínez.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída, dictada y publicada por ante mi, por el señer Juez que la suscribe, en acto de audiencia pública, en el mismo día de su fecha; doy fe.—J. Costa.»

Y para que sirva de notificación formal al demandado, don Manuel Barberá Margalef, a los fines dispuestos, para su detida publicación, libro el presentes, que firmo en Barcelona a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3.955-A. J.

CARTAGENA

Don José Dodeto Pérez, Accidental Juez de Primera Instancia del partido de Cartagena.

Hago saber; Que en este Juzgado, y a instancia de don Román Cómez Ortiz, de esta vecindad, se tramata expediente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley Huotecaria, redactado conforme a la Ley de 30 de diciembre de 1944, para que se declare justificado su dominio sobre la siguiente finca:

«Casa sita en Cartagena, marcada cen el núm. 1 de la calle Ancha de la Serreta, compuesta de planta baja con horno, principal y segundo piso, y cuya medida superficial no consta: linda Sur o derecha, calle de Los Gitanos: Norte o izquierda, casa de don Lorenzo Martínez, antes don Diego Martínez, vy Este o espalda, casa de Josefa Martínez, antes don Antonio Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de doña Angeles Zubillaga Navarro, que la adquirió como única heredera de su hermana doña Concepción por escritura de 17 de mayo de 1890, ante el Notario señor Rodriguez Arango.»

En tal expediente he acordado convocar por el presente a los herederos desconocidos por ignorados de don Eduardo Ginéricz Valdivieso y de doña Trinidad Martínez, esposa de don Alberto Colao, herederos a su vez de doña Ângeles Zubillaga Navarro, v a cuantos personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de los diez dias siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales puedan compárecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, bajo les appercitimientos legales.

Dado en Cartagena a dos de octubre de nul novecientos cuarenta y cinco,—José Dodoro Pérez.—El Secretario, José Luis Heredoro.

3.963-A. J.

ÇAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público: Que a instancia de Dolores Tourís Cubina," vecina de Tremoedo (Villanueva Arosa), se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Benito Lede Diz, hijo de Benito y de Encarnación, natural de Buenos Aires y vecino de dicha parroquia, ausente en América desde hace quince años.

Cambados, 24 de febrero de 1945.—El Secretario, Dario Fole Malvar.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Castro.

3.761-A. J. y 2.* 8-10-945

LUARCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente de declaración de muerte de Juan José Pérez González, hijo de José y de Rosalía, natural de Sante, de donde se ausentó para Cuba en octubre de 1922, careciéndose de noticias desde entonces.

Luarca, 5 de septiembre de 1945.—El Juez, José Luís Losada.

3.762-A. J. y 2.2 8-10-945

VALENCIA

Don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente, y en virtud de acuerdo tomado en las diligencias sobre prevención de abintestato de doña Vicenta Bartolomé Algora, de sesenta y siete años de edad, natural de Medhaceli, viuda, que falleció en su donicilio de Vaiencia, sito en la casa número 29 de la calle de Tomasos el día 4 de junio del corriente año, se cita y llama a los parientes de dieña causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a manifestar su grado de parentesco con la referida mujer, y con el apercibimiento que de no hacerlo les parará el periuicio a que hubicre hugar en derecho.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1945.—El Juez, Manuel Martínez Fernández.—El Secretario Joaquín Fuertes García.

1.402 A. J.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Camoyán Pascual, Magistrado, Juez de Primera Instancia aúmero ouatro de esta capital.

Por el presente se hace público que en dicho Juzgado y Secretaria del que refrenda se ha promovido per don Luis Joaquín Pedregal Summartino expediente sobre declaración del falfecimiento e, en otro caso, de ansencia o desaparición, de don Manuel Pedregal Sammavino, de freinta y ocho años, hijo de José y de Milagros, y natural de Sevilla, donde tuvo su residencia habitual.

Dado en Sevilla, a veinticinco de abril de mil noveclentos cuarenta y cinco.— Antonio Camoyán.—El Secretario, Manuel García (Rubricados.)

3.961-A. J. .

VINAROZ

Don Francisco Larrea Penalva, Juez de Primera Instancia de Viñatoz, con jurisdicción prorrogada en el de igual clase de Morella.

Hago público por este edicto que a instancia de don Felipe Guardioia Colona, vecino de Villatranca del Cid, se ha incoado en el Juzgado de Morella expediente para la declaración de fallecimiento de su sobrino Joaquín Guardiola Monfort, que se enroló en el año 1916 en la Legión Extranjera, trasladándose a Marruecos, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Endiciamiento Civil, a los efectos legales procedentes.

Vinaroz, treinta y uno de agusto de mil novecientos cuarenta y cinco. — M Secretario Judicial accidental (ilegible). — El Juez de Primera Instancia, Francisco Larrea.

3.759-A. Ja y 2.1 8-10-945

REQUISITORIAS

Major apercibiniento de ser neciziacos rebeldes y de incurrir en las domas responsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se
expresan en el plazo que se les fija, a
contar desde el día de la publicación
del anuncio en este periodico oficial, y
ante el Juez o Tribunal que se señala
se les cita, flama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes
do la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos,
poniendolos a disposición de dicho Juez
o Tribunal, con arregio a los artículos
correspondientes de la Ley de Enjuicia-

Juzgados militares,

19.354

GAMON BIEL, Jorge (a) «El Piquica»; natural de Montalbán (Teruel), de veintinueve años, soltero, minero, hijo de Romás y de Paulina, sin domicilio conocido, constando que en agosto de 1944 se hallaba en Barceona, domiciliado en la calle de la Cadena, 25, 40, 12, en situa-ción de libertad vigliada; vestía gabardina y traje clare, calzando alpargatas blancas y una camisa a rayas y corbata, thene les ajes enfermes y llorenes y se sabe usa y ha usado el nombre de Jerge Ruiz Santa Eulalià: encartado en el procedimiento sumaris mo ordinario 93 de :945, por atraco a mano armada; comparecerá en ci término de qunce días ante don Camilo Muñoz Lafuente, Tenienre Coronel Juez Especial de E. y O. A. en Vieja Guarda, núm. 2, 1.e, en Zara-SOZ3. 9.589

10.555

REMACHA MUNOZ, Ramon; natural de Ariza, soltero, de treinta y un años, comerciante, hijo de José y de Carmen, domicifiado últimamente en Ariza y conocido por Bonifacia, cuyas señas particulares se ignoran; encartado en sumario 347 de 1945, por rebelión; comparecera en ej término de quinçe días antecomel Juez Especial de E. y O. A en Vieja Guardía núm. 2. 1.º, en Zaragoza. 9.590.

10.555

GARCIA PEREZ. Diego; hijo de Pedro y Gumersinda, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), de dieciocho años, soltero; sus señas son: de 1,651, frente ancha, pelo rubio; cejas al pelo, ojos regular, de color casaño, nariz regular, boca regular contra quien me hallo instruyendo expediento 130.886 de 1945 por falta grave de segunda deserción; companecerá en el término de treinta días ante don Francisco Pantín Lorenzo, tenlente Auxiliar, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 12 en la plaza de Mérida.

10.557

CASTRO RIOCEREZO, Piacido; hijo de Plácido y de Filomena, natural de Bilbao, que nació el 13 de noviembre de 1921, ayudante chófer, soltoro de estatura 1,690; sus señas son; pelo castado, cejas al pelo; comparécerá en el término de licinta dias ante don. Enas Valunaia Uzqu'za, Teniente Juez Instructor

del Regimiento de Infanteria Fiances, núm 30, de guarnición en Vitoria, 9.633

10.558

CARDENAS BARRIOS, Francisco: hijo de Manuela, natural y vecino de Sevilla, de veintitrés años, soltero, jornalero, cuyas schas particulares son: pelo
rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz
recta, bazba sin poblar, boca regular, color sano y como señas particulares una
cicatriz en la parte izquierda del cuello:
comparecerá ante el Juez Instructor del
Regimento Infanteria Nuestra Señora
de la Cabeza. 58, don Cándido Rosado
Rojas, para responder de los cargos que
le resulten en la causa 747 de 1944 que
por delito de deserción se le instruye.
9.673.

10.559

MORAN LLANO, Manuel: natural de Gijón, de vein nueve años, soltero, marinero, ojos, cejas y pe-o castaños, color sano domici ado últimamente en Gijón: procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina en la Comandancia de Gijón.

10.560

FERNANDEZ GONZALEZ, Jeaquin; natura; de Luanco, de ventinueve años, soltero, ojos azules, cejas y pelo castaños, color sano, domiciliado últimamento en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustin Martínez Piñeiro, Capitán de Infanteria de Marina, en la Comandancia de Cijón.
7.275.

10.501

FERMANDEZ DIAZ, Luis; natural de Gijón, de treinta y un años, soltero, jornalero, ojos y pelo negro, color sano, domiciliado ultimamente en Gijón; procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Martidez Piñeiro Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

10.562

VILLA VIGIL, Jose Angel Alfonso, natural de Gijón, de veintisiete años, soltero, marinero; ojos verdosos, cejas y pelo castaños, color sano, domicil-ado últimamente en Gijón: procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Martinez Piñeiro, Capitán de Infanteria de Marina, en la Comandancia de Gijón.

10.563

ALVAREZ PEREZ, Vicente; natural de Gijón, de ventis ete años, soltero, pescador; ojos azules cejas y peo castaños, celor rosado, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Martinez Piñeiro, Capitán de Infanteria de Marina, en la Comandancia de Gijón.

10.564

SANCHEZ COLLADO, José M tuel; natural y domiciliado últimamente en Gijón de treinta años, soltero, ojos azules, cejas y pelo castaños, color pigmentado; procesado por deserción militar; e nestrecerá en el término de treinta dias ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Cijón, 7,279

10.505

IGLESIAS AMANDE, Imis Olega, natural o Gijón, de treinta años, solvero; ojos, cejas y pelo castaños, color sano, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por deserción militar; comparecerá en el térmido de treinta días ante el Juez Instructor den Agustín Martinez Piñeiro Capitán de Infantería de Marina, en ja Comandancia de Gijón.
7.280.

10.565

MARTINEZ OTERO, Jose Maria; natural de Mazarrocos (La Coruña), de treinta años, soltero; ojos greses, cejas y pelo negros, color sano, domichiado últimamente en Gijón; procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón,

Juzgados civiles

10.507 3

VIDAL PEREZ, Vicente; hijo de Bartolomé y de Vicenta, naturai de Jártiva, casado, albañil, do treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Játiva, calle San Joaquin, 71; procesado en sumario 9 de 1945, por robe; comparecerá; en término de diez, días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el procesamiento y recibirle indagatoria.

4.199.

40.568

FAJARDO CALDERON, Manuel; de unos cuarenta años, hijo de Rafael y Basilisa, natural de Alcaraz y vecino de Chamartín de la Rosa, chôfer; comparecerá en el término de diez dias ante la Audiencia Provincial de Toledo a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Lillo con el número 36 de 1935.

4.210.

10.569

PEREZ TAMARIT. José; hijo de José y de Filomena, de treinta y dos años, soltero, del comercio, natural de Denia y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en avenida Conde Penalver, 28, entresuelo, hoy en paradero desconocido, procesado en sumario 106 de 1943, por adulterio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca, para constituirse en prisión.

4.220.